

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: ESPERANZA LONDOÑO GUERRERO
DDO.: PORVENIR S.A.
RAD.: 76001-31-05-017-2020-00194-00

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, remitida al correo institucional y que reposa en la carpeta del expediente digitalizado (Arch. 14), el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, CORRE TRASLADO de la misma por el término de tres (03) días hábiles.

Corren los días 26 de febrero, 01 y 02 de marzo de 2021.

/Mfpc


MARÍA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria